

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN FID-SBP-0003-2013

(de 14 de febrero de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que **FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC.** es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a ficha 361006, rollo 65378, imagen 0033, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Fiduciaria otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución FID No.7-99 de 1 de octubre de 1999, para ejercer el negocio de fideicomiso en o desde Panamá;

Que **MARDEL INVESTMENTS INC.**, es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a ficha 775467, documento 2214437 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá;

Que la empresa fiduciaria ha notificado a esta Superintendencia, mediante documentación presentada el 7 y 10 de agosto de 2012 y documentación adicional presentada el 13 de noviembre de 2013, la reestructuración, ya realizada, de su composición accionaria mediante la realización de Convenio de Fusión por Absorción de las sociedades **MARDEL INVESTMENTS INC.** y **FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC.**, quedando ésta última como sociedad sobreviviente;

Que, según indica la cláusula cuarta del Convenio de Fusión inscrito en el Registro Público, *“en la fecha efectiva, el patrimonio de MARDEL se integrará al patrimonio de FWLA. Como parte de la integración y consecuente reestructuración de la composición accionaria de FWLA, en la fecha efectiva las acciones emitidas y en circulación de MARDEL, perderán todo su valor, dejarán de existir y serán anuladas; y la totalidad de las acciones emitidas de FWLA serán canceladas. Como resultado de la fusión objeto de este convenio los accionistas de MARDEL tendrán derecho a recibir (80) acciones del capital social de FWLA, cada uno en base al porcentaje de participación que mantenía en la fecha efectiva en MARDEL según lo reflejado en los libros de ésta; y los accionistas de FWLA (con excepción del accionista que a la fecha efectiva mantenía ochenta (80) acciones del capital social, quien reconoce no recibirá acción alguna de FWLA ya que sus acciones o afiliadas las han recibido) tendrán derecho a recibir 20 acciones de su capital social”*;

Que, no obstante lo indicado anteriormente y, aún cuando, luego de la evaluación del tema, esta Superintendencia no presenta objeciones, el Artículo 15 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, establece expresamente que todo traspaso de acciones de empresas con Licencia Fiduciaria requiere de la aprobación previa de la Comisión, ahora Superintendencia de Bancos;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER el traspaso de acciones ya realizado, derivado de reestructuración accionaria llevada a cabo mediante fusión por

absorción entre las sociedades **MARDEL INVESTMENTS INC. Y FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA)**, de la cual resultó, como sociedad sobreviviente, ésta última.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 octubre de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.